



CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de Julio Esq. Almtc. Brown

HOJA 1/1

ORDENANZA N° 005/2.005

VISTO:

La Resolución Municipal N° 488/04 del Ejecutivo Municipal referente al contrato celebrado entre la consultora Montoya y Asociados y la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza por parte del Sr. Intendente Municipal Francisco Ibañez sin autorización alguna de este cuerpo, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, previa a la aprobación de este Concejo Deliberante se emitió la Resolución Municipal N° 368/04, en la cual se aprueba un contrato con el Estudio Montoya y Asociados., y,-----

Que, la ley 1.349 capítulo IV "de las atribuciones de los Concejos Deliberantes " en su Art. N° 21 Inc. 6 versa lo siguiente " aprobar o desechar los contratos celebrados por los Intendente ad-referendum de los Concejos", y,-----

Que, en el Capítulo V de los Intendentes sus atribuciones y deberes, Art. N° 30 Inc. 10 que versa " celebrar contratos sobre la administración de los bienes inmuebles de los municipios, PREVIA autorización de los Concejos Deliberantes-----

Que, lo establecido en el Art. N°30 Inciso N° 2 "Obliga al Sr. Intendente a cumplir las Ordenanzas cuando los vetos Municipales son RECHAZADOS "

Que, hasta la fecha no se ha elevado informe alguno correspondiente al contrato anterior con el mencionado estudio, y, -----

POR ELLO:

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

Artículo N°1: Rechazar el veto de la Ordenanza N° 033/2.004 la que fue vetada mediante Resolución Municipal N°388/04



CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

HOJA 2/2

Artículo N°2: Remitir copia al Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y demás efectos.-----

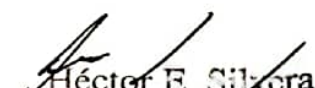
Artículo N°3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PROYECTO APROBADO MEDIANTE DICTAMEN DE COMISIÓN POR LOS CONCEJALES: NICANOR A. ROMANO, JOSÉ L. GRECCO, Y CLAUDIA SUBELZA. LOS CONCEJALES: ROSENDO MARTÍNEZ, SOBEIDA ACOSTA Y HÉCTOR ABALLAY AUSENTE.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA


JOSE LUIS GRECCO
CONCEJAL
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA


Nicanor A. Romano
CONCEJAL
Munic. Prof. Salv. Mazza


Héctor E. Silveira
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE


CLAUDIA SUBELZA
CONCEJAL
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA